

SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA

INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ANTECEDENTES

El Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, establece en su artículo 8 apartado j) que una de las funciones del Instituto es: "Mantener, conservar y gestionar las viviendas militares, pabellones de cargo y demás bienes inmuebles que se integran en su patrimonio".

Para dar cumplimiento a la función anteriormente citada se considera necesario actuar sobre la cubierta de tres edificios situados en la Avenida Reyes Católicos, C/ Plus Ultra, Hnos. Peñuelas y Sancho Dávila, en Melilla.

OBJETO DE LA ACTUACIÓN

La necesidad de actuación viene motivada con el objeto de reparar cubiertas y dotar de nuevas acometidas de abastecimiento de agua y telecomunicaciones a cada una de las viviendas sitas en Avda. Reyes Católicos C/ Plus Ultra, Hnos. Peñuelas y Sancho Dávila, en Melilla, ya que actualmente se encuentran en mal estado.

El plazo de ejecución se estima en cuatro meses.

RESOLUCION

A la vista de lo anteriormente expuesto, este Subdirector General de Obras considera, que las actuaciones señaladas, son muy necesarias, a fin de evitar el mayor deterioro y una pérdida de la estanqueidad de la envolvente de la vivienda, que no existen medios personales para la realización de la actuación y que la necesidad de personal que se atiende no tiene carácter permanente, en relación con las competencias de esta Subdirección y, por tanto, recomienda su ejecución a la mayor brevedad posible.

El Subdirector General de Obras del INVIED O.A.

BENITO ARRANZ RAUL 109258332G, General der Obras dei INVIED ROUTE der ROUTE der

Firmado digitalmente por BENITO ARRANZ RAUL |09258332G, Subdirector General de Obras del INVIED

Conforme con la necesidad expresada

El Director Gerente del INVIED P.D. Res. 34C/38050, de 15 de marzo EL SUBDIRECTOR GENERAL ECONÓMICO FINANCIERO

José Antonio Gómez San Román